

# COLEGIO LOS ANGELES, S. C.

## NORMAS ADMINISTRATIVAS CICLO 2022-2023

### I. RECARGOS Y CHEQUES DEVUELTOS.

- a. Los Cheque solo se recibirán a nombre de: **COLEGIO LOS ANGELES S. C.**
- b. Los pagos deberán realizarse **dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes**. Después de esta fecha se aplicarán los recargos correspondientes. **CUOTA DE RECARGO POR PAGO A DESTIEMPO: \$ 280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN.N.**
- c. Los pagos anticipados, se consideran así, **cuando se realizan antes de la fecha de comienzo del mes a pagar.**
- d. Para cheques devueltos se aplicará directamente el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos, que establece un cargo mínimo del 20% del valor del cheque, así como daños y perjuicios que con ello le ocasione al Colegio Los Ángeles. También un recargo del 5% mensual, hasta que se cubra la cantidad en deuda.
- e. Los cheques se reciben salvo buen cobro. Por lo tanto, las colegiaturas, Inscripciones o reinscripciones no se consideran pagadas si el Banco rechaza el pago del cheque.

### II. DEVOLUCIONES:

- a. En el caso de las becas otorgada por Secretaría de Educación, los montos de descuento No serán reembolsables, sino serán aplicables a cargos posteriores, que estén sin cubrir. (Ejemplo: Colegiaturas, Cuotas, Talleres etc.)
- b. En los casos de BAJAS anticipadas del Alumno Las Colegiaturas cobradas en el Mes que éste en curso los montos NO serán reembolsables, solo las que se hayan pagado de manera anticipada y estén por transcurrir.
- c. Para la Inscripciones pagadas antes del comienzo del Ciclo Escolar pagado, solo se hará la devolución total del cobro, si se solicita de manera **escrita dos meses antes del inicio ciclo Escolar**. De no estar dentro de este Plazo se le descontará un 30% del monto total, siempre y cuando el ciclo escolar no haya comenzado. Una vez que las clases hayan dado inicio, no será reembolsable el **PAGO DE LA COLEGIATURA, NI DE INSCRIPCION, O NINGUNA OTRA CUOTA.**

### III. ORFANDAD

- a. La Educación garantizada por Orfandad, solo será validad en la muerte del Padre, Madre en caso de que se demuestre que alguna de estas fungía como sostén económico. Y siempre y cuando sea muerte accidental.
- b. Para que dicho seguro sea aplicable, **deberá haber pagado el costo del seguro escolar**. El Alumno deberá estar al corriente en todos sus pagos de cuotas que le correspondan. El seguro de orfandad, solo se hace responsable de cubrir el 100% de sus colegiaturas, y el 50% de Cuota de Inscripción. Se excluye de dicho seguro todas las demás cuotas establecidas por el Colegio, o de actividades extracurriculares.

### IV. CUOTAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CULTURALES, DE TALLERES, Y EXTRAORDINARIAS:

- a. Las actividades extraordinarias son aquellas que se imparten fuera del horario normal de clases, y que por su naturaleza no están incluidas en la cuota de Colegiatura.

- b. Estas actividades extracurriculares estarán condicionadas, siempre que se reúna el número necesario de alumnos para ser llevadas a cabo. En caso de no reunirse el mínimo de alumnos, el Colegio podrá dar de baja la actividad extracurricular, y podrá devolver solo las cuotas que se hayan pagado por anticipado.
- c. Las cuotas deben ser cubiertas antes del inicio de la actividad, no durante o al fin de dicha actividad extracurricular. (Pues el colegio estaría en su derecho de no admitir o impartir la actividad).

#### V. SISTEMAS DE PAGO:

- a. Los alumnos al inscribirse, recibirán un **NUMERO DE REFERENCIA**, mismo que tendrá que utilizarse por los Padres de familia para cualquier pago o cuota a cubrir del Colegio. **SIN ESTA REFERENCIA, EL COLEGIO NO SE HARA RESPONSABLE DE RECONOCER LA COBERTURA DE DICHO PAGO DEL ALUMNO.** Quedando en el estatus de saldo a pagar, y con cobro de sus respectivos recargos.

#### VI. PAGOS POR BANCOS:

- a. En el momento de realizar su pago, sea transferencia o depósito, en el Banco, el Colegio registrara el pago. Siempre y cuando cuente con su debido numero de referencia, el Colegio haya corroborado se finalicen correctamente. Los pagos o transferencias, pueden hacerse en los siguientes Bancos:

##### ➤ SCOTIABANK

COLEGIO LOS ANGELES, S. C.  
CTA. 08806520464  
CLABE TRANSFERENCIA. 044790088065204647

##### ➤ BANAMEX

COLEGIO LOS ANGELES, S. C.  
CTA. 70034628155  
CLABE TRANSFERENCIA. 002790700346281557

##### ➤ INBURSA

COLEGIO LOS ANGELES, S. C.  
CTA- 50018841368  
CLABE TRANSFERENCIA. 036790500188413681

(Los pagos de INBURSA, se pueden realizar también en el módulo de “Sanborns”)

#### VII. COMPROBANTES FISCALES

- VIII. Todos los pagos que se hagan por transferencia bancaria, pago con cheque, tarjeta de crédito o débito, o efectivo en la ventanilla del Banco, generarán automáticamente un **“RECIBO FISCAL”**. El cual será enviado a el correo electrónico que se nos haya proporcionado, con sus datos Fiscales. Estos datos serán llenados en el formato previamente aquí entregado, y el cual deberá ser devuelto por el interesado, directamente en la caja del Colegio, o vía correo del Colegio Los Ángeles S.C: [administración@colegiolosangeles.edu.mx](mailto:administración@colegiolosangeles.edu.mx); [recepcion@colegiolosangeles.edu.mx](mailto:recepcion@colegiolosangeles.edu.mx)

#### IX. PAGO CON TARJETAS DE CREDITO O DEBITO:

- a. La caja del Colegio cuenta con terminal bancarias para recibir pagos. Se aceptan cualquier tipo de tarjeta bancaria.
- b. Contamos con promociones de **meses sin intereses** para las tarjetas “BANAMEX”.
- c. Para Cargos de cuotas, el Colegio cuenta con un sistema BANAMEX, de cobro a distancia. Solicitarlo en caja, vía telefónica o correo, y se le enviara liga de cobro por correo, o WHATSAPP. Pagos con tarjeta de débito y crédito.

#### **X. DIRECTIVOS DEL COLEGIO, ATENCION Y CITAS:**

- a. Con el fin de brindarle una mejor atención en asuntos relacionados con el desarrollo académico y formación de los alumnos, el director del Colegio y Directivos de área estarán disponibles para usted, previa cita solicitada a través de solicitud de formato. (El cual anexamos, en este archivo). O vía telefónica y correo del Colegio. Exponiendo el asunto a tratar, para poder direccionarlo con el personal indicado para darle una respuesta o solución correcta. Dentro de los horarios del Colegio. Si por horarios de trabajo se le impide asistir a la cita, se pueden programar en horario extracurricular.

#### **XI. SEGURO MEDICO:**

- a. El Colegio contrata un seguro médico, contra **ACCIDENTES** que protege al alumno desde el viaje de su casa al Colegio, su estancia en éste, y el regreso a su casa. Asimismo, actividades del Colegio que de realicen fuera de las instalaciones de éste. Para las clases en línea, cubre el horario de sus clases a distancia.
- b. La Vigencia del seguro inicia con la apertura y fin del ciclo escolar.
- c. Los gastos que cubre el seguro pueden variar anualmente, y según el daño a cubrir. Para poder obtener los beneficios de dicha póliza, el alumno deberá tener cubierta sus colegiaturas, en el momento del siniestro, y el costo total de la póliza anual..

#### **XII. COLEGIATURAS:**

- a. Cuando el pago se realice mediante depósito o transferencia bancaria, a la cuenta del Colegio, es responsabilidad de los padres guardar el original de fichas o comprobantes de depósitos para cualquier reclamación. **NO se dará tramite alguno, sin la presentación de este documento.**
- b. Ningún alumno con adeudo de colegiaturas u otra cuota del colegio, tiene derecho a recibir documentación por parte del colegio, boletas de calificación, derecho de reinscripción, en caso de **BAJA** de la Institución, hasta que no salde todos los adeudos y recargos correspondientes.
- c. El incumplimiento de la obligación de pagar en tiempo las colegiaturas, acumulando máximo 2 meses, libera al Colegio de la obligación de continuar prestando los servicios educativos. En este caso los alumnos **NO** podrán asistir a clases. Ni conectarse en línea. Previo aviso de suspensión por parte del Colegio.
- d. Los alumnos solo podrán presentar Exámenes Bimestrales, si están al día en el pago de sus colegiaturas, cubriendo hasta el mes en que se estén presentando los exámenes.
- e. Los abonos a colegiaturas, inscripciones o cualquier otra cuota **NO SERAN TOMADOS COMO PAGOS CUBIERTOS**, hasta no completar el monto total de la misma.

#### **XIII. BECAS Y PROMOCIONES**

- a. Los Alumnos que obtengan Becas por parte de Secretaria de Educación, **NO** serán sujetos a ningún otro descuento por parte del colegio, ni en pagos anticipados y solo serán aplicables en costo de la inscripción, y en sus colegiaturas. Cualquier otra cuota, para pago de talleres o aportación para eventos del colegio, deberán cubrirse de manera total.
- b. Las promociones tienen vigencia de 1 año, es decir durante el ciclo escolar al que fue inscrito el alumno.
- c. Las promociones otorgadas por el colegio no son acumulables.
- d. Todas las promociones tienen vigencia.

## ACUSE DE RECIBO

**Recibí, leí y estoy de acuerdo con el Reglamento Escolar y con las Normas de Administración del Colegio los Ángeles S. C.**

Hago constar que el Colegio me informó por escrito, previo a la inscripción o reinscripción, estas normas administrativas conforme al "Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992.

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ALUMNO \_\_\_\_\_

GRADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE O TUTOR: \_\_\_\_\_

FIRMA DE RECIBIDO Y CONSENTIMIENTO DEL PADRE O TUTOR: \_\_\_\_\_

Por favor seleccione la opción deseada:

\_\_\_\_\_ Entregare datos fiscales, para recibir mi "RECIBO FISCAL" por parte del colegio. (Llenando el formato que me Entrega el Colegio)

\_\_\_\_\_ No necesito recibir "RECIBO FISCAL", pues NO cuento con Registro Federal del Contribuyente. (R.F.C) Aunque realizare mis pagos con transferencia, cheque, depósito Bancario, o Tarjeta Bancaria.

\_\_\_\_\_ No requiero "RECIBO FISCAL", pues NO cuento con Registro Federal del Contribuyente (R.F.C.) Y siempre realizare mis pagos en EFECTIVO EN LA CAJA DEL COLEGIO LOS ANGELES.

### DATOS FISCALES

NOMBRE: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

DOMICILIO FISCAL: \_\_\_\_\_.

MAIL: \_\_\_\_\_.